

### Comunicado de la Red de Teatros de Navarra en relación al Circuito de las AA.EE

En reunión mantenida el 12 de abril de 2018 para la valoración de las propuestas recibidas en la primera edición del Circuito de Artes Escénicas de Navarra, organizado por la RTN-NAS en colaboración con el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, los miembros de la Comisión Artística cuya composición es:

- Marta Monfort (Teatro Principal de Vitoria)
- Yolanda Osés (Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra)
- Lorea Méndez (Auditorio Barañain)
- Patxi Mikeo (Casa de Cultura de Irurtzun)
- Josetxo Loriente (Casa de Cultura del Valle de Aranguren)
- Iker Bengotxea (Red de Teatros de Navarra)

han seleccionado los siguientes espectáculos para incorporarse en el Catálogo del Circuito de Artes Escénicas de Navarra 2018.

Nº	TÍTULO ESPECTÁCULO	COMPAÑÍA
1	Suite Navarre 2.0	Almudena Lobón
2	Gratis	Ambigú Producciones
3	Una extraña aventura	Amuart Taldea
4	Julieta es él	Atikus Teatro
5	¿Qué fue de Mr. Lennon?	Atikus Teatro
6	Extraños Mares Arden	Azkona Toloza
7	Transoceánica	Dinamo Danza
8	¿Y... Pepu?	Circo Dabitxi
9	Cabaret Paranormal	Estefanía de Paz Asín
10	El Aliento de los Pájaros	Global Servicios Culturales
11	El Misterio Bufo	Global Servicios Culturales
12	Maleable	Helena Lizari
13	Camioneta y Manta	Iluna Producciones
14	La Prueba	In Extremis
15	Medida por Medida	In Extremis
16	3.3	Iñaki Rodríguez y Carmen Larraz
17	Catástrofe	La Caja
18	Fuera de Juego	La Caja
19	Kilometro 0	La Banda
20	Todas eran mis tías	La Nave Producciones



21	Poesicilina	La Piel Producciones
22	Gretel y Hansel	La Teatrería
23	Santa Perpetua	Lilura Teatro
24	La Fuerza de la Ilusión - Ilusioaren Indarra	Mago Hodei Magoa
25	Acción Matrioshka	Poética Kiribila
26	Las Historias del Mulá Nasrudín	Patxi Larrea
27	Cuando el Amor habla el Corazón canta	Producciones Maestras
28	El Fantástico Parque de Martina	Producciones Maestras
29	Home	Akira Yoshida
30	Amico On The Beach	Amico
31	Ondorengoak	Zirika Zirkus S.L.
32	Siria entre amores que matan	Raún Medinabeitia Management y Producción S.L.U.
33	Garazi Sorgiña	Según Surja
34	Raíces	Suakai
35	Niko, un pequeño vampiro	Tdiferencia
36	Salir de cuentas a los 50	Tdiferencia
37	Fabulantes	Trokolo Teatro
38	Edurne Ilegorri	Yarleku Teatro
39	Píntame - Marraz nazazu	Yarleku Teatro
40	Todos los Musicales o Casi	Demode Quartet
41	La Razón de la Sin Razón	Sapo Producciones
42	El Jugador	Tinglao Producciones
43	Emportats	Jon Sádaba San Martín
44	El Silencio de Hamelín	Farrés Brothers
45	Hariak	Ertza
46	El Viaje de Ulises - Ulisesen Bidaia	Gorakada
47	Tendríamos que haber empezado de otra manera	Javier Liñera y Ékoma Teatro
48	IU + FEMALE + TRIP	La Sala
49	Baserri	Proyecto Larrua
50	Soka	Tanttaka



Los miembros de la Comisión Artística desean comunicar que el Circuito de Artes Escénicas de Navarra debe dar prioridad a la promoción de la danza y de otros lenguajes innovadores, que integren distintas disciplinas, que se distancien de lo comercial, que sean inclusivos, apuesten por cuestiones sociales, de perspectiva de género, de apoyo a colectivos desfavorecidos o creación de nuevos públicos.

No obstante, la Comisión Artística es consciente de que estos criterios no estaban publicados en las bases iniciales, por lo que ha tomado la decisión de no ser excesivamente estrictos en algunos de estos puntos, como sería el caso del distanciamiento de lo comercial, entre otros.

En cualquier caso, los miembros de la Comisión Artística estiman que en próximas ediciones, estos criterios deberán estar especificados desde un inicio en las bases de la convocatoria, para que a través del Circuito de Artes Escénicas de Navarra se puedan apoyar aquellas propuestas no comerciales, cuya programación suele resultar más complicada.

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

En primer lugar, es importante señalar que se podrá programar **entre el 1 de mayo y el 1 de diciembre de 2018**. Teniendo en cuenta los plazos que se manejan, se ha creído conveniente alargar un mes las fechas de programación inicialmente publicadas.

**Las compañías o artistas seleccionados** deberán enviar a la dirección de correo [circuito@redteatrosnavarra.com](mailto:circuito@redteatrosnavarra.com) una ficha con datos de la obra que se les hará llegar por correo electrónico.

Los espacios escénicos ya han sido informados de las propuestas que pasan a formar parte del catálogo y se les ha facilitado el material que las compañías enviaron para la valoración y sus datos de contacto. El procedimiento de contratación será el siguiente:

### **1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**Los espacios escénicos municipales**, una vez recibido el listado de compañías que formarán el catálogo de esta primera edición CAEN, y que les será enviado por el gestor del Circuito, tienen un plazo de tiempo para seleccionar el espectáculo de su interés, ponerse en contacto con la compañía correspondiente y acordar con ella la fecha de actuación y demás condiciones, sobre todo las de tipo técnico. Una vez establecidos todos los aspectos necesarios, los espacios comunicarán al gestor del CAEN los datos de programación que han establecido, para que se pueda firmar el correspondiente contrato entre el propio espacio escénico, la Red, y la compañía. Será labor de la persona seleccionada para la gestión del Circuito participar en la gestión y consenso de calendarios e intermediar en algunas cuestiones de programación entre espacios y compañías, especialmente en la segunda convocatoria de selección de espectáculo.

En la elección de los criterios de adjudicación, y en este primer año al menos, todos los ayuntamientos tendrán las mismas opciones a la hora de contratar espectáculos, en primera instancia, ya que no se establece un baremo para premiar a unos frente a otros. De manera que todos contarán al menos con derecho a una función.

1) 1ª selección: por agilizar y facilitar el proceso, en esta primera selección los espacios escénicos podrán contactar directamente con la compañía de su interés y trabajar en común en la búsqueda de una fecha sin necesidad de que el gestor del circuito participe. Esto se podrá hacer porque en esta primera edición, por decisión de la Comisión Técnica de la RTN-NAS, no se va a establecer un tope de representaciones por espectáculo y, por tanto, no es necesaria la mediación del gestor.

2) Una vez establecida la fecha y espectáculo programado, **los espacios escénicos deberán comunicárselo al gestor del circuito con fecha tope 26 de abril**, para que éste pueda redactar el correspondiente contrato que será firmado por todas las partes.

**Junto a esta comunicación se deberá adjuntar una lista de 3 espectáculos por orden de preferencia para ser programados en segunda convocatoria.**

3) En el caso de que sobrara partida presupuestaria tras la primera convocatoria, se realizará una segunda oferta a los espacios escénicos municipales para que soliciten un segundo espectáculo del catálogo. En este caso, y puesto que la partida económica será menor y quizá no sea posible atender todas las demandas, se tendrán en cuenta estos dos criterios:

- Dar prioridad a las compañías que todavía no han sido contratadas, o que cuentan con un número menor de contrataciones.
- Apoyar a los espacios escénicos de la ARTN-NAS que tienen menos posibilidades de programar, bien sea por presupuesto o por la capacidad del espacio escénico.

Será labor de la persona seleccionada para la gestión del Circuito, recibir las solicitudes de programación en segunda convocatoria e ir asignando los espectáculos solicitados por cada espacio escénico, siguiendo los criterios establecidos, y hasta que se liquide la partida presupuestaria.

**Si un espacio escénico programa más de un espectáculo a través del Circuito, al menos uno de ellos deberá ser de una compañía navarra.** En el listado que el gestor del circuito facilite a los espacios escénicos vendrá especificada la procedencia de cada compañía o artista para facilitar esta selección a los espacios.

## **2. CONTRATO**

Existirá un modelo de contrato a 3 aportado por la ARTN-NAS y que deberá ser firmado por las 3 partes. En dicho contrato vienen especificadas las condiciones de la contratación, obligaciones y deberes de cada parte. La compañía tendrá que generar dos facturas por cada una de las actuaciones: una a la RTN-NAS y otra al espacio escénico, por los importes correspondientes y reflejados en dicho contrato.

## **3. FINANCIACIÓN**

El Circuito de Artes Escénicas de Navarra se financia a través de las aportaciones de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, y de los espacios escénicos municipales de la Red de Teatros de Navarra que participen en el mismo.

La aportación máxima por parte de la Dirección General de Cultura es de 125.000 euros. De esta suma, 100.000 euros se destinarán a pagar el 70% del caché de las compañías participantes, IVA incluido; en el caso de producciones de circo o danza se llegará hasta el 75%.

### **LOS ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES QUE PARTICIPEN EN EL CIRCUITO ASUMIRÁN LOS SIGUIENTES GASTOS:**

- 30% del caché de las compañías contratadas, IVA incluido (25% en el caso de producciones de circo o danza). El % de ayuda vendrá especificado en el listado de propuestas aceptadas que se haga llegar a los espacios.
- Necesidades técnicas de los espectáculos, en función de los acuerdos de contratación con las compañías, básicamente: personal de carga y descarga, personal técnico, equipos de iluminación y de sonido...  
En este sentido, cada espacio escénico estará obligado a aportar únicamente los mínimos requisitos técnicos que les son exigidos para ser miembros de la Red y que están disponibles en el ANEXO 1º de los estatutos de la entidad.
- Difusión local de las actuaciones a través de los canales habituales.
- Gastos derivados del uso del espacio escénico y espacios complementarios, tales como escenario, camerinos, sala, vestíbulo y accesos.
- Venta de localidades.
- Cualesquiera otros gastos que siendo necesarios para la actuación no sean de cuenta de las compañías, ni de la RTN-NAS.

### **Ingresos de taquilla.**

Los ingresos de taquilla de las actuaciones, en el caso de que los hubiere, corresponden a los espacios escénicos municipales que participen en el Circuito. Éstos **deberán ser**

**declarados mediante un certificado del secretario/a de cada uno de los ayuntamientos participantes** en el que constará, además, una relación de los gastos asumidos por el Ayuntamiento indicando el documento de gasto y la fecha de pago de éstos (caché, personal técnico, gastos generales, seguros, publicidad, indirectos, etc.)

En el caso de que los ingresos por taquilla superen los gastos ejecutados para la realización de la actividad, incluida la parte correspondiente a caché, los Ayuntamientos deberán entregar el superávit resultante a la ARTN/NAS que los considerará como un ingreso propio del circuito.

#### **4. EXHIBIDORES**

Los espectáculos del catálogo estarán disponibles, en las condiciones que se señalen, para los ayuntamientos/espacios escénicos municipales que pertenecen a la Red de Teatros de Navarra y por tanto cumplen los requisitos formales y técnicos para formar de la misma. Podrán ofrecerse en los espacios escénicos municipales correspondientes y, por consiguiente, **únicamente podrán programarse propuestas de interior**.

Los espacios escénicos municipales deberán cumplir las condiciones recogidas en los estatutos de la propia Asociación Red de Teatros de Navarra y las condiciones de los espacios escénicos definidas en el ANEXO 1º de los mismos.

#### **5. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Se deberá hacer constar en todos los elementos gráficos de difusión y en toda publicidad de las actividades realizadas por la entidad en relación con el Circuito de Artes Escénicas de Navarra, que es un **programa con financiación del Gobierno de Navarra y organizado por la ARTN-NAS**.

Deberán utilizar el logotipo de Gobierno de Navarra para el programa, cartel, anuncios o publicidad de cualquier tipo del proyecto subvencionado y contener un texto que lo indique (Subvenciona – Diruz lagundua). Deberán también utilizar el logotipo de la ARTN-NAS y contener un texto que indique que dicha entidad es la organizadora (Organiza – Antolatzailea). El espacio escénico, como programador del espectáculo podrá también incluir su propio logotipo junto con el resto de datos necesarios para la difusión del mismo.

En Burlada a 16 de abril de 2018

Red de Teatros de Navarra – Nafarroako Antzokien Sarea

Circuito AA.EE de Navarra – Nafarroako Arte Eszenikoen Zirkuitua